



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN SECTORIAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La igualdad de oportunidades es un principio jurídico universal, cuya aplicación resulta imprescindible. A pesar de los avances jurídicos y sociales y del recorrido que la sociedad española ha hecho en los últimos treinta años, aún queda mucho por hacer. Las estadísticas ponen de manifiesto que siguen existiendo barreras que obstaculizan la igualdad de oportunidades, además de una clara discriminación hacia las mujeres, que se traduce en un menor salario, empleos más precarios o dificultades para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

El proceso de integración de la igualdad de oportunidades en la Administración Regional, iniciado con la creación de las Comisiones de Igualdad, debe suponer un camino imparable en el impulso y aplicación de medidas para la igualdad de las mujeres en la Administración Pública. Este año y con motivo del 8 de marzo asistimos a un gran movimiento social en favor de la igualdad y es por ello que la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales representadas en la Comisión de Igualdad conscientes de nuestra responsabilidad hemos decidido realizar una declaración institucional pública para manifestar nuestro compromiso firme y consciente del inicio de dicho camino de cambios con perspectiva de género, que no tiene retorno. Por ello asumimos los siguientes compromisos:

1. Declarar la igualdad de género como principio básico de la gestión de Recursos Humanos.
2. Convertir la Administración en un ejemplo para la sociedad en materia igualdad de derechos y oportunidades.
3. Erradicar cualquier tipo de discriminación o violencia contra la mujer.
4. Facilitar la participación de las mujeres en todos los niveles y sectores de la Administración, animando a sus contribuciones.
5. Consolidar en todo el personal valores que sustituyan la subordinación de las mujeres y de lo femenino en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la vida.
6. Descubrir las situaciones que actúan en la discriminación, para poner en marcha soluciones efectivas a las mismas.
7. Trabajar para hacer compatible la vida laboral y personal de todo el personal y fomentar la corresponsabilidad en la familia.
8. Impulsar y consolidar los Planes de Igualdad, estableciendo calendarios para su ejecución y realizar el seguimiento de su eficacia.
9. Destinar recursos materiales y humanos a las actuaciones de igualdad.

La discriminación contra la mujer constituye una ofensa a la dignidad humana (ONU)